Copia de este Auto la Ponga dho ess.no de
Auiento en el libro capitular del
Consejo de esta Villa para su Permanencia
y asi se le notifique; y por este su Auto asi
Mando y firmo = L.do D.n Pasqual de
Buendia y Baena = Ante mi = Fran.co de
Lirias Garcia ess.no

Concuerda con su orig.l que p.r aora queda en
mi poder en los autos de la residen.a a q.e me refie
ro, y en fee de ello lo signo y firmo en la dha villa
de Molina en el dia mes y año arriba
referidos

En testimonio de verdad

Fran.co de Lirias Gar.a ess.no

N.o

En la villa de Molina en primero de Agosto de
mil setecientos veinte y dos yo el ess.no notifique y
saue el contenido del auto antecedente al Lorenzo
Tiñi y respon.te de esta villa a saber los p.ros